

RESOLUCIÓN "C.D." N° 109 21

CONCORDIA, 28 ABR 2021

VISTO: las notas de los secretarios Académico y Administrativo de fs. 1 y 3, respectivamente, y la propuesta del señor Decano agregada a fs. 4 del EXP_FCAD- UER: 0000131/2021, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Académico interesa que se llame a concurso para la provisión de dos cargos de estudiantes auxiliares de docencia en el área de conocimiento Administración para las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración.

Que con relación a dichos cargos el Secretario Administrativo informa que existe disponibilidad presupuestaria para financiarlos.

Que a tales efectos corresponde aplicar el Reglamento de Llamado a Concurso para la Provisión de cargos de Estudiantes Auxiliares de Docencia, aprobado por la Resolución "C.D." 075/21.

Que el señor Decano, en función de lo aconsejado, con lo que coincide, eleva a este órgano colegiado de gobierno la correspondiente propuesta de llamado a concurso.

Que las comisiones de Enseñanza y de Hacienda han recomendado su aprobación a fs. 5 y 6, respectivamente.

Que los consejeros presentes, por unanimidad, aprobaron dicha propuesta.

Que conforme lo establecido en los artículos 23, incisos f) y j), 53, Inciso c), del Estatuto (t.o. por la Resolución "C.S." N°: 113/05), y 2°, del Anexo Único, de la Resolución "C.D." N° 075/21, este cuerpo es competente para decidir sobre el particular.

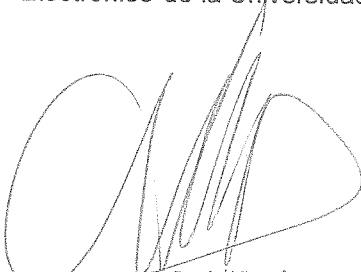
Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso para la provisión de dos (2) cargos de estudiantes auxiliares de docencia, dedicación simple, en el área de conocimiento Administración para las carreras de Contador Público y Licenciatura en Ciencias de la Administración.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese con copias a la Secretaría Académica y a la Oficina de Concursos, publíquese en el Boletín que se incluye en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Entre Ríos y cumplido, archívese.



Abog. Francisco Daniel Victorio
Secretario Consejo Directivo



Cr. RAÚL A. MANGIA
DECANO